

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; Licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana y Rhina Elizabeth Ramos González; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huezco; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: I) INFORMES: a) Peticiones de SINEJUS y SITTOJ. II) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, COMO REPRESENTANTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. III) COMISIÓN DE JUECES: a) Nombramiento del Magistrado Suplente de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla, departamento de La Libertad. IV) DECISIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS REINSTALADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA. V) PETICIÓN DEL LIC. PEDRO ARNOLDO FLORES GARAY, EX JUEZ DE PAZ DE SAN FRANCISCO JAVIER, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. VI) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las diez horas y veinte minutos, por parte del magistrado Meléndez quien preside la sesión. Se instruye la lectura del acta de la sesión del día

diecisiete de marzo. Se hacen observaciones por parte del magistrado Guzmán relativo a la deliberación que hiciera el magistrado Posada en cuanto a la resolución de la Sala de lo Constitucional, la cual pide se incorpore íntegramente al acta y recuerda que ha solicitado certificación de esta participación. Solicitan se incorpore íntegramente sus participaciones específicas al símil relacionado con el nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral por parte del magistrado Guzmán. Magistrada Fortín Huevo, hace una solicitud, que así como se va a incorporar toda la fundamentación que dio el magistrado Valdivieso y como el magistrado Guzmán, que cuando se menciona que ella había hecho una relación entre apremio y allanamiento que también se complete esa fundamentación a efecto que quede claro que con ninguna de las dos estaba de acuerdo, está antes que se abra la sesión del veintinueve de marzo. Magistrado Castaneda interviene en virtud de haber presidido la sesión en donde se debatió la resolución de la Sala de lo Constitucional, solicitándole se explique por parte del Doctor Posada el contenido de las declaraciones en los periódicos hechas por el Doctor Posada, reiterando que los casos se han discutido jurídicamente y no ha habido dentro del Pleno una conspiración política, como él la ha hecho parecer. En igual sentido participa Magistrado Guzmán quien relaciona que la propuesta misma del secuestro del expediente surgió de parte del Doctor Posada y ahora en los medios han leído que se expresa insinuando existe una confabulación política dentro de los magistrados que integran el Pleno frente a este caso. Para el magistrado Posada esta situación está derivando en una cuestión personal y manifiesta que su persona es un hombre de convicciones y por su parte ha estimado hay un trasfondo político en la cuestión en la que se

encuentran; por lo que rechaza los indicativos que se le han hecho en esta sesión. Interviene magistrada Fortín expresándole al magistrado Posada que los jueces deben ser prudentes con sus afirmaciones y no deben hacer inferencias del aire, ya que con ello se puede hacer más daño. Participa Magistrada Claros de Ayala, expresando que desea dejar claro que en la discusión sostenida dentro del Pleno se han esgrimido argumentos jurídicos y no políticos y menos de parte de su persona. Agrega que quiere dejar constancia que a su despacho se comunicó la secretaria del magistrado Posada pidiendo el nombre de los agentes de seguridad que la custodian y por su parte no quiere tener ningún problema. Magistrado Valdivieso, cuestiona el hecho de que el magistrado Posada haya hecho declaraciones sin pruebas, sobre todo luego del hecho de que en las mañanas haya hecho afirmaciones con vehemencia contra los magistrados de la Sala de lo Constitucional y en la tarde haya cambiado de opinión. Aclara que su persona no está inscrita en ningún partido político. Para la magistrada Núñez Franco el decir que se está influenciado por motivaciones políticas es grave viniendo de un Juez y le pide una aclaración de la línea política que él estima, tiene su persona ya que no tiene ninguna intención política. Expresa que el análisis hecho dentro del Pleno, ha sido jurídico y en ese campo lo pueden sostener. Manifiesta que las declaraciones hechas por el magistrado Posada han ofendido a los magistrados. Por su parte el Magistrado Posada refiere que una situación como esta nunca se había visto dentro del Órgano Judicial, porque desestabiliza y rompe la armonía del país. Agrega que en la decisión jurídica está de acuerdo, pero no en la derivación a la que él estima, ha llegado la actuación del Pleno. Hace consideraciones sobre las motivaciones que existen dentro de la

Asamblea Legislativa y las consecuencias que el actuar del Pleno. Sobre la mención que hizo la magistrada Claros de Ayala de información solicitada por su persona, aclara que no ha solicitado la información de la seguridad de ella, sino que ha realizado un estudio de mejora salarial para todos los empleados de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Lo cual puede documentar debidamente, si se le permite. Magistrada Regalado, recuerda al doctor Posada que él le ha expresado en su cara, que era una cobarde cuando ella no acompañaba la medida del secuestro del expediente. Y por ello reitera que no ha tomado posición por cuestiones personales o respecto a las personas de los magistrados de la Sala de lo Constitucional, expresando que respeten profesionalmente las decisiones que toman cada uno dentro de sus labores específicas, porque se deben a la sociedad y esta demanda el trabajo conjunto y de forma colegiada. Magistrado Meléndez, señala que estas participaciones obedecen al punto de la lectura del acta; tienen una propuesta de agenda que la hizo el presidente propietario y la va a someter a votación, previo a cualquier propuesta de cambio que tengan a bien hacer. Llama a votar por la aprobación de la agenda propuesta hecha por el Doctor Jaime: nueve votos. Magistrado Guzmán, deja constancia que no ha votado por esta agenda, para que no se vaya a entender legalmente como adherido al voto mayoritario, si opinión es que esta es una agenda errática y espasmódica más propuesta por el magistrado presidente y por eso es que no ha votado, porque está en contra de este tipo de agendas. I) INFORMES: a) Peticiones de SINEJUS y SITTOJ. Magistrado Meléndez, solicita a la secretaria General si puede hacer un resumen y después alcanzarles fotocopias a todos los magistrados y magistradas de las cartas que han venido; pide un resumen de las peticiones

de los dos sindicatos. Secretaria General, aclara que estas notas también han sido enviadas a los despachos de los señores magistrados, son tres peticiones: una desde junio de dos mil diez, que contiene el pliego de peticiones de SINEJUS, en esta específicamente se ha retomado en estos últimos días la petición de la celebración del contrato colectivo por parte de los señores sindicalistas, con fecha catorce de marzo y suscrita por el secretario del sindicato de trabajadores y trabajadoras del Órgano Judicial, SITTOJ, solicitó a la Corte que los empleados nombrados mediante plaza administrativa de Corte, en contratos, cuyo cargo sea permanente y no esté calificado como de confianza sean incorporados en el presupuesto dos mil doce en la categoría de Ley de Salarios; ellos también manifiestan en su nota y lo han expresado verbalmente, que la intención de esta nota es precisamente porque el Pleno se encontrará en los próximos meses por elaborar el presupuesto institucional para dos mil doce. SITTOJ, mediante nota del catorce de marzo dirigida al Pleno, y a los magistrados que forman el Consejo Consultivo, al Gerente General de Administración y Finanzas remitieron el proyecto de creación de las clínicas odontológicas, con el que se pretende el establecimiento de esa clase de clínicas en la zona occidental, central, paracentral y oriental del país, que es un beneficio que actualmente sólo cuentan en San Salvador, en el edificio de las Oficinas Administrativas y una nueva clínica que tiene ya varios años de estarse montando y que finalmente va a llegar a instalarse en el Isidro Menéndez, que de ahí deviene gran parte de los empleados que son atendidos en las Oficinas Administrativas. Reitera que esta información ya sido repartida en los despachos, pero si la solicitan, también reproduce el tema de SITTOJ, de las clínicas odontológicas, ya que no sabe si viene relacionado tal como ha

sido mencionado. Magistrado Meléndez, pide a la Secretaria General que sobre esta última correspondencia verifique si llegó a los despachos y los magistrados que la soliciten de las cartas ya distribuidas, las pueden solicitar a Secretaría. Magistrado Cardoza, manifiesta que como son temas que en caso de ser tratados, deberían ser tratados en el ámbito de la Mesa laboral, o al menos algunos de ellos, recuerda a este Pleno que ya lo planteó en alguna oportunidad, recién salían del conflicto, la necesidad de que discutieran en este Pleno la continuidad de la Mesa Laboral y qué condiciones continuaba, porque aquí se había hablado de algunos estudios que pudieran hacerse, por ejemplo en el tema de nivelaciones salariales, y se ha hablado también de temas que están pendientes de discutir por este Pleno, como es el de los permisos sindicales, y que antes de que se pueda reiniciar la mesa Laboral, temas como esos deberían estar decididos por este Pleno, definida la situación en la cual van a trabajar los sindicatos. Deja planteado eso porque en algún momento se va a hablar aquí de que estos temas pasen a Mesa Laboral, y como es el único que subsiste a pesar de los conflictos en la Mesa Laboral, cualquier reiniciación del trabajo de esa mesa debería darse después de que este Pleno decida cosas como los permisos sindicales; solamente para que en alguna oportunidad se pudiera discutir. Magistrado Guzmán, cree que las peticiones que han hecho los sindicalistas, están dirigidas a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, una de ellas a la Comisión de Modernización, y otras al Pleno de la Corte; señala que como son dirigidas al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, son peticiones de las cuales aquí no solamente debe de informarse que se han hecho las peticiones, sino que deben de conocerse; si coincide con que la Corte Suprema de Justicia debe de agendar esta situación con los

trabajadores para definir si esas peticiones las van a conocer en Corte Plena y aquí se va a decidir, porque ellos hacen peticiones directas al Pleno de la Corte, o si es que se va a continuar o no con esa mesa, que por cierto en las peticiones que hacen no ve que están proponiendo continuación de Mesa Laboral, pero si es uno de los puntos que debe ser discutido aquí en el seno de la Corte Suprema de Justicia y eventualmente con los mismos trabajadores, para ver qué opinión tienen ellos sobre la continuación de la Mesa Laboral, si ellos consideran que es útil o inútil, y esta Corte debe de responder en todo caso. Propone que estos temas se agende pronto la situación con los trabajadores y con las organizaciones de trabajadores. Magistrada Fortín Huevo, ya que se está previendo el futuro, a ella le gustaría que cuando se vaya a trabajar en la elaboración del presupuesto, se tome en consideración una ley que está en *vacatio legis* y que está próxima a entrar en noviembre, que es la Ley de Violencia contra las mujeres y que tienen que tomar la decisión si van a hacer surgir nuevos juzgados para la aplicación de esta ley. Le gustaría que se solicitara un estudio a la Dirección de Planificación Institucional, de cuáles son las posibilidades respecto de la aplicación de esta ley, para que puedan tomar las decisiones con la anticipación suficiente; no quisiera que con ella fuera a pasar lo que les ha pasado con la implementación del nuevo Código Procesal Penal, que por más que solicitó en tiempo que se tomaran en consideración los cambios que tenían que haber, tanto en la judicatura como en el personal y el equipo tecnológico que debía de darse, éste no fue proveído ni previsto en el presupuesto y es uno de los problemas que están enfrentando en la implementación de ese código. Magistrado Guzmán, en esta sección de informes, la señora Secretaria General debe de comunicarle

al Pleno de esta Corte, de conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Judicial, la correspondencia que entre dirigida al Pleno de la Corte, pero especialmente resoluciones de tribunales, de cualquier jerarquía, incluyendo de las Salas que vayan dirigidas y que deban ser comunicadas al Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Este es el momento para que la Se informa que en Secretaría General se recibieron dos notificaciones provenientes de la Sala de lo Constitucional con fecha veintinueve de marzo y como pudieron escuchar en la sesión que se inició el diecisiete de marzo, no se alcanzó el número de votos necesarios para que se modificara la agenda y se pudiera incorporar la notificación que tiene pendiente el Pleno. Solicita se le permita realizar la notificación este día y poderle proporcionar copia a los señores magistrados del proveído de la Sala de lo Constitucional. Magistrado Meléndez, indica a la Secretaria General que proceda. Magistrado Guzmán, pide que se haga constar que si son resoluciones de algunos procesos en donde la Corte Suprema de Justicia es autoridad demandada, quiere que se haga constar que en este momento se va a proceder a la comunicación de esa resolución al Pleno de la Corte, estando presente los magistrados Florentín Meléndez y Edward Sidney Blanco, que integran como magistrados propietarios la Sala de lo Constitucional y que ahora están aquí integrando el pleno de la Corte Suprema de Justicia y que en esas condiciones se va a recibir la notificación. Magistrado Blanco, tal como lo ha anunciado la Secretaria General, de la lectura de unas resoluciones pronunciadas por la Sala de lo Constitucional, considera que es procedente abandonar los magistrados de la Sala de lo Constitucional esta sesión. Por lo tanto, deja constancia que este momento, las once horas y cincuenta minutos procede a

retirarse porque se va a proceder a la notificación de resoluciones en las que él ha participado como tribunal. Magistrado Meléndez, manifiesta que esta ha sido una práctica cada vez que se notifica una resolución de la Sala, inmediatamente salen del salón y esperan a que se reanude la sesión, y los únicos dos magistrados de la Sala de lo Constitucional que están presentes, esperarán afuera e inmediatamente después de la resolución le pide a la Secretaria General que les informe para ingresar nuevamente a Corte Plena y continuar con el desarrollo de la agenda. A su retiro presidirá la sesión el magistrado Castaneda, en este punto específicamente. Magistrado Valdivieso, entiende que el magistrado Castaneda es magistrado de la Sala de lo Constitucional; pregunta por qué razón va a quedarse, o no se integró como parte de la Sala de lo Constitucional, es decir, es esto una evidencia de que no hubo integración de la Sala de lo Constitucional en estas resoluciones que les van a dar, o a qué se debe que el magistrado Castaneda va a quedarse. Quisiera entender esta cuestión. Magistrado Meléndez, indica que se quedará un minuto presente mientras se dilucida quién va a presidir Corte Plena, debido a que ya no les compete a ellos, sino a los demás magistrados, pero en el orden de prelación le corresponde al magistrado Castaneda, pero dado que esta es una cuestión que los magistrados van a decidir, procede a retirarse a las once horas y cincuenta y cinco minutos. Magistrado Castaneda, respondiendo al magistrado Valdivieso, explica que él presentó su excusa para no conocer del amparo que se está conociendo en la Sala de lo Constitucional; por tanto, solicitó que se le excusara de conocer aquí en Corte Plena, se le aceptó la excusa y por lo tanto forma parte de esta Corte en Pleno. Magistrado Castaneda, solicita un receso para revisar la documentación. Se reanuda la

sesión a las doce horas y veinte minutos. Magistrado Castaneda, explica que en el amparo 1042- 2008 su persona ha presentado excusa frente a este Pleno, quien lo separó y nombró como suplente al magistrado Ovidio Bonilla Flores y en el amparo 785-2004 expresa que su persona ha participado de la resolución de Corte Plena emitida con anterioridad. Considera que habría que recibir las notificaciones y posteriormente si van a entrar a la discusión habría que modificar la agenda, lo que el Pleno decida, podrían recibir ya las dos notificaciones y dejar la votación, o hacerla hoy mismo para continuarla en la tarde, si en caso modifican la agenda. Esa sería su planteamiento. Magistrado Guzmán, propone que de una sola vez suspenda, porque son las doce y media; si van a continuar con eso, con sólo que les den las explicación, que les lean los escritos, porque es una cosa formal, debe leerse el escrito en el caso del amparo x, que es donde el magistrado Castaneda presentó la excusa a Corte Plena, la resolución de Corte Plena que lo excusó, es una cosa; incluso ese es un caso, el primero que tiene que ir antes; después el otro caso y la explicación, y visualizar aquí, por lo menos identificar la resolución en donde ya el magistrado tomó posición de integrarse a Corte Plena, que es lo que legalmente corresponde para proceder a recibir la notificación del otro. Magistrado Castaneda, somete a votación si están de acuerdo en que se suspenda en este momento la sesión y que continúen por la tarde a las dos y treinta: once votos. Se suspende la sesión de Corte Plena a las doce horas y cuarenta minutos, acordando reanudarla a las catorce horas y treinta minutos. Se reanuda la sesión a las quince horas y veinte minutos con la presencia de los señores magistrados: doctor Castaneda, doctor Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Guzmán, licenciada Regalado, licenciada Ramos,

licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se procede a conocer de la primera resolución notificada a la Corte Suprema de Justicia 1042-2008. Se reparte punteo del caso y copia de resolución a cada magistrado. Se da lectura íntegra. Se deja constancia del retiro de la magistrada Rhina Ramos a las dieciséis horas y veinticinco minutos. Magistrada Regalado, indica que luego del conocimiento de la resolución en el primer amparo 1042-2008, lo procedente es continuar con la comunicación del segundo de los amparos 785-2004; debiendo luego proceder a modificar la agenda para quedarse conociendo de los mismos. Se deja constancia que las magistradas: licenciada Núñez Franco y licenciada Claros de Ayala, se incorporaron a la sesión a las quince horas con cuarenta minutos. Magistrado Castaneda, instruye que se de lectura a la resolución de la Sala de lo Constitucional en el expediente de amparo 785-2004. Se reparte punteo y copia de resolución a cada magistrado. Participa el magistrado Guzmán, estimando que debe discutirse qué se va a hacer y analizarla versus la primera resolución con la que los instaron. Se llama a votar por modificar la agenda para conocer el primero de los amparos 1042-2008: cinco votos. Se deja constancia que votaron los magistrados Doctor Valdivieso, Licenciado Guzmán, Licenciada Núñez Franco y Licenciado Trejo. No habiendo decisión para entrar a deliberar sobre el caso, se propone por el magistrado Guzmán que se suspende la sesión dejándola para el próximo martes. Se llama a votar por lo anterior: siete votos. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Trejo, Valdivieso y Guzmán a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos. Por desintegración del quórum se da por terminada la sesión, a las diecisiete horas con la presencia de únicamente siete magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, doctor

Castaneda, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.